

**DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA MESA DISTRITAL DE DOCENTES
ORIENTADORES**

**CONGRESO DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA ESCOLAR 2017
Bogotá, Colombia.**

Educación para el Buen Vivir.

1. Presentación

La Secretaría de Educación de Bogotá en tarea conjunta con la Mesa Distrital de Orientadores Escolares y el apoyo de la Universidad Pedagógica Nacional, convoca a todos los docentes orientadores de los colegios públicos y privados de la ciudad de Bogotá al **Congreso de Orientación y Asesoría Escolar 2017**, los días 30 y 31 de agosto, cuyo lema central es la ***Educación para el Buen Vivir.***

Los retos y oportunidades que se plantean en el ámbito escolar a partir del post-acuerdo permiten pensar una educación que construya y aporte a la paz, a través del fortalecimiento de acciones que promuevan mejores y significativas relaciones sociales y la generación de espacios de una verdadera convivencia. Por ello, en su versión 2017, el congreso de Orientación y asesoría escolar sitúa su enfoque de análisis en nuevas visiones que retoman el sentido de la vida, del ser y del actuar de los seres humanos en un marco global que precisa comprender la educación como eje fundamental en la construcción de una sociedad diversa e incluyente.

Dichos retos son temas de reflexión y transformación en los cuales la orientación escolar tiene mucho que aportar tanto desde investigación como de la práctica de orientación y asesoría escolar cotidiana. En ese sentido, las orientadoras y los orientadores escolares contribuyen a la formación integral de los educandos apoyando y asesorando el PEI y los órganos del gobierno escolar de las instituciones para el beneficio de los estudiantes, las familias y la sociedad, con enfoque diferencial, a través de acciones que mejoran las formas de resolver los conflictos entre los jóvenes, las prácticas más óptimas para promover comportamientos de cuidado y protección en los jóvenes, y a su vez a promover espacios de respeto e inclusión a la diversidad, posibilitando mejores relaciones entre la familia y el colegio, (MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, 2013).

Por ello, el Congreso de Orientación y asesoría Escolar 2017, convoca a todas las docentes orientadoras y todos los docentes orientadores a presentar sus experiencias significativas enmarcadas en la reflexión y la práctica educativa que propicien el ***Buen Vivir*** en la comunidad educativa. El Buen Vivir en esta perspectiva implica el reconocimiento de los valores, ideales, construcciones culturales, códigos de conducta y un marco legal que cimenta una política educativa que responde a necesidades y momentos particulares que requieren visibilizarse y discutirse en el ámbito educativo (Cevallos, de Jarrín, & Luna, 2012).

Finalmente, se busca resaltar el rol de la Orientación y Asesoría Escolar en las comunidades educativas que demandan nuevas formas de crear sociedad y aportar a la transformación de seres humanos hacia un buen vivir; un buen vivir que demanda una nueva forma de actuar, sentir y pensar con respecto al cuidado de sí mismo en los diversos ámbitos de la existencia, el cuidado de los otros cercanos, conocidos y desconocidos; el cuidado de nuestro entorno y las posibilidades que nos brinda para el ejercicio de los derechos y en particular el derecho a

la educación (Oizumi S.J., Rodríguez, & Gómez, 2014).

2. Objetivos del Congreso de Orientación y Asesoría Escolar 2017.

- Propiciar un espacio de encuentro y reflexión entre los docentes orientadores de Bogotá, frente a su rol activo en la generación de escenarios de buen vivir desde la escuela.
- Destacar las experiencias significativas de los orientadores escolares que han propiciado transformaciones en el marco del buen vivir en los entornos escolares.
- Generar propuestas de trabajo e investigación en el ámbito de la orientación escolar que trasciendan el ámbito distrital y nacional en relación con el escenario de posconflicto.

3. Descripción de ejes temáticos

La Orientación y Asesoría Escolar conceptualizada como proceso de acompañamiento pedagógico desarrollado fundamentalmente desde espacios socio-académicos, no se restringen a los contextos formales de la educación, sino que se constituye en acción humana de amplia aplicación donde se requiera acompañamiento profesional para potenciar el desarrollo del ser humano. Tiene lugar a lo largo de toda la vida, en la totalidad de sus dimensiones axiológico-existenciales y en todos sus ámbitos: Comunitario, Académico, Laboral, Intra-personal e Inter-personal (Socio-afectivo). La pertinencia de este proceso pedagógico que puede tener lugar en cualquier momento del ciclo vital, suele resultar mayor durante los fenómenos transicionales relevantes propios de las trayectorias académicas y sociales (Orientación Transicional). Implica la necesidad de la multidisciplinaria y la Interdisciplina, suponiendo por tanto, la mediación coordinada y oportuna de disciplinas afines a las ciencias humanas (ciencias sociales, ciencias de la educación, ciencias de la salud) articuladas en tres grandes ejes conceptuales: Psicológico, Pedagógico y Sociológico, fundamentos para el diseño, implementación y evaluación permanente de modelos, métodos, estrategias y técnicas o didácticas adecuadas, para promover el desarrollo y el bienestar integral de la comunidad educativa. Requiere igualmente la mediación de sectores estatales y/o agencias privadas (O.N.G) orientadas hacia el desarrollo humano (enfoque Intrasectorial o Interinstitucional. Brunal, Vázquez y cols (R.2017 A).

a. Identificación y atención a las alertas biopsicosociales.

Se refiere a “la prevención, garantía, promoción y restablecimiento de derechos y desarrollo de capacidades ciudadanas. Se pretende la construcción de capacidades institucionales para el desarrollo de respuestas integrales de orientación escolar, donde se ejecutan acciones para la transformación de la realidad en la institución escolar y en el entorno”. (RED ACADÉMICA,2015).

Los temas que se abordan en los ejes están relacionados con las alertas psicosociales identificados en las IED, de acuerdo al sistema de alertas de la Secretaría de Educación de Bogotá:

1.1 ÁMBITO DOMÉSTICO

- Abuso y violencia: emocional, física, sexual, económica, negligencia y abandono.
- Maternidad y paternidad temprana.
- Explotación sexual (ES)
- Trabajo infantil
- Prevención en el consumo de sustancias psicoactivas (S.P.A)

1.2 ÁMBITO ESCOLAR

- Agresión, acoso, discriminación y/o Intimidación Escolar (Bullying y/o cyberbullying) o situaciones contempladas en la Ley 1620 de 2013.
- Atención a los trastornos del aprendizaje o limitación transitoria.
- Deserción escolar continua o discontinua de 15 días.
- Accidentalidad.
- Atención a poblaciones especiales: comunidades indígenas, desmovilizadas, víctimas del conflicto armado.
- Atención a la diversidad sexual y de género.

1.3 ÁMBITO INTRA-PERSONAL

- Conducta suicida: Ideación, intento y acto consumado.
- Problemas emocionales y comportamentales no limitantes (depresión, ansiedad, agresividad, cambios de personalidad, manía y abuso de sustancias)

1.4 ÁMBITO COMUNITARIO

- Escuela de padres y madres, y/o acudientes.
- Clima escolar: factores de riesgo en el entorno escolar (pandillas, violencia, tráfico de sustancias prohibidas, entre otras) que afectan el desempeño académico y la convivencia en las IEDS.

c. Bienestar del docente orientador.

Se refiere al ejercicio de las funciones y las actividades propias de la orientación escolar en el marco de un ambiente favorable para el desarrollo de las mismas. Un adecuado ambiente permite el logro de los objetivos institucionales y favorece la calidad de vida del docente orientador. El bienestar se relaciona con las oportunidades para acceder a programas de estímulos e incentivos, el clima laboral, el liderazgo y empoderamiento, el bienestar social laboral, calidad de vida laboral, promoción y prevención de la salud y desarrollo de las potencialidades.

d. Orientación para la vida: vocacional y profesional.

Definida como un proceso de acompañamiento pedagógico al fenómeno existencial de la búsqueda de sentido y la construcción social de proyectos de vida; se enmarca en el conflicto existencial: “deber ser - querer Ser” [Determinismo-Autodeterminismo] y fomenta la autodeterminación entendida desde la racionalidad comunicativa como proceso de reflexión para la construcción del “Poder Ser” social. Esta tarea transicional se constituye mediante la conceptualización, implementación y evaluación de acciones humanas de tipo vocacional y profesional, orientado a lograr un óptimo desarrollo de las potencialidades del ser humano en todas sus dimensiones. Desarrollo que se pone de manifiesto en proyectos éticos, auto-determinados (auténticos) y socialmente comprometidos. Dicho proceso pedagógico, promueve la reflexión existencial con base en la identificación de tres clases de condiciones o recursos:

- Intra-personales: aptitudes y actitudes relacionadas con las trayectorias de vida profesional
- Inter-personales: Comunidad educativa.
- Institucionales: Organizaciones gubernamentales y/o no gubernamentales. Identificar estos recursos resulta fundamental debido a su incidencia en la toma de decisiones auto-

determinadas (auténticas), éticas, saludables y sostenibles en contextos sociales, académicos, profesionales o laborales. La pertinencia de este proceso pedagógico que puede tener lugar en cualquier momento del ciclo vital, suele resultar mayor durante los fenómenos transicionales relevantes propios de las trayectorias académicas y sociales (Orientación Transicional. Brunal, Vázquez y cols R 2017 A)

e. Orientación para la sexualidad, la ciudadanía y la convivencia

- Orientación para la ciudadanía y convivencia: proceso de acompañamiento pedagógico basado en la acción-reflexión-acción, abierto a la diversidad de mundos de vida, que trabaja sobre el desarrollo humano bio-psico-socio-cultural y espiritual, para propiciar el desarrollo del ser y el convivir, mediante el fomento de aprendizajes sociales necesarios para la convivencia activa y productiva. Se basa en la educación en valores y el reconocimiento de principios morales que generen conductas opuestas a posturas violentas o discriminatorias en la comunidad.
- Orientación para la sexualidad: es el campo de acción que promulga el desarrollo de habilidades de interacción social y de autoconocimiento, reconociendo a la sexualidad como un proceso en construcción, transversal al conocimiento del propio cuerpo, su funcionalidad y los procesos afectivos que este descubrimiento genera es el conjunto de acciones pedagógicas dirigidas a desarrollar y fortalecer habilidades para relacionarse con otros a partir de la sexualidad y el rol de género desde todas las dimensiones, permitiendo la construcción de vínculos sólidos y saludables.

f. Orientación para la socioafectividad con énfasis en familias

Orientación Familiar: Proceso de acompañamiento pedagógico, dirigido a las familias de los y las estudiantes, con el que se busca que estas identifiquen y comprendan las dinámicas sociales que atraviesan en su devenir histórico, a fin de definir acciones apropiadas de carácter individual (asesoría individual y familiar) y/o colectivas (escuelas para padres y madres) tendientes a mejorar las relaciones familiares en una comunidad, con el fin de facilitar las conductas y hábitos de vida saludables y favorecedoras de la calidad vida.

Público.

- Docentes orientadores y docentes orientadoras escolares de colegios oficiales y privados de Bogotá.
- Comunidad académica e interesados en aportar al reto de la Orientación Escolar en el ámbito educativo.
- Comunidad educativa.

4. Sobre las ponencias de los docentes orientadores en cada panel.

Las ponencias de los docentes orientadores serán seleccionadas a doble ciego bajo los siguientes criterios:

- a. Presentar la ponencia en un documento de Word con una extensión máxima de cinco hojas incluidas las referencias bibliográficas, en letra Arial 12, interlineado sencillo, basada en una experiencia significativa, actividad investigativa o aplicada, con al menos un año de ejecución, que se encuentre sistematizada y cuente con registros o evidencias de su desarrollo.

- b. La experiencia debe estar relacionada con el contexto colombiano, específicamente con el eje central del Congreso: la orientación escolar para el buen vivir y uno de los ejes propuestos y sus temáticas: a) identificación y atención a las alertas biopsicosociales; b) bienestar del docente orientador; c) orientación para la vida: vocacional y profesional, d) orientación para la sexualidad, ciudadanía y convivencia
- c. La ponencia debe presentarse en un documento con los siguientes apartados: introducción, metodología, resultados y conclusiones, debe escribirse y referenciarse según las normas APA.

Para mayor información sobre la inscripción de ponencias, consulte los criterios de postulación y selección en el formulario de inscripción.

REFERENCIAS

Cevallos, F., de Jarrín, L., & Luna, M. (2012). *Educación y buen vivir: reflexiones sobre su construcción*. Quito: Contrato Social por la Educación.

Oizumi S.J., P., Rodríguez, L., & Gómez, P. (2014). *http://www.feyalegria.org*.
Obtenido de Memorias 2014:
<http://www.feyalegria.org/images/acrobat/memoriaFIFyA2014.pdf>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. (2013). *Mineducación. Todos por un nuevo País*. Obtenido de DOCUMENTO GUÍA · EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS:
http://www.mineducacion.gov.co/proyectos/1737/articles-328355_archivo_pdf_20_Docente_Orientador.pdf